



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2024, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se modifica la Resolución de 14 de agosto de 2024, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Unidad de Cuidados de Enfermería en Hemoterapia/Banco de Sangre del Hospital Universitario “Miguel Servet”.**

Advertidos errores en el título y base primera de la Resolución de 14 de agosto de 2024, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Unidad de Cuidados de Enfermería en Hemoterapia/Banco de Sangre del Hospital Universitario “Miguel Servet” de Zaragoza, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 171, de 3 de septiembre de 2024, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, de conformidad con lo dispuesto en el título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, resuelve:

Primero.— Proceder a su corrección en los siguientes términos:

Página 26498, donde dice:

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2024, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Unidad de Cuidados de Enfermería en Hemoterapia / Banco de Sangre del Hospital Universitario “Miguel Servet”.

Primera.— Características del puesto.

- Denominación: Supervisor/a de Unidad de Cuidados de Enfermería en Hemoterapia/Banco de Sangre.

Debe decir:

Resolución de 14 de agosto de 2024, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Unidad de Cuidados de Enfermería en Hematología y Hemoterapia del Hospital Universitario “Miguel Servet”.

Primera.— Características del puesto.

- Denominación: Supervisor/a de Unidad de Cuidados de Enfermería en Hematología y Hemoterapia.

Segundo.— Abrir nuevo plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados/as puedan participar en la presente convocatoria, teniéndose por presentadas las solicitudes anteriores.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de octubre de 2024.— La Gerente de Sector De Zaragoza II, P.A. El Director de Gestión y Servicios Generales (Resolución de 3 de abril de 2019), Juan Galve Natalías.

